



Competencia CSJ 2282/2025/CS1

Pradales, Silvia María c/ Omint SA de
Servicios s/ amparo ley 4915.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2025

Autos y Vistos:

Que resultan aplicables a la presente contienda de competencia las consideraciones efectuadas en la causa FCB 2086/2024/CS1 “J., Y. B. c/ Swiss Medical S.A. s/ amparo ley 16986”, sentencia del 27 de noviembre de 2025, a la que corresponde remitir por razones de brevedad.

Por ello, oída la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal n° 2 de Córdoba, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Conciliación y Trabajo de la Tercera Nominación de la Circunscripción Judicial Capital de la Provincia de Córdoba.